



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Lunes, 21 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190043100	Fuero Sindical	Grupo Empresarial Metrocaribe S.A	Sintranaindutran	18/06/2021	Auto Aclara, Corrige O Adiciona Providencia - Primero: Corrijase Los Numerales Segundo Y Tercero Del Auto De Fecha 03 De Diciembre De 2019, El Cual Quedara Así: Primero: Dejar Sin Efecto El Auto De Fecha 28 De Noviembre De 2019, Por Lo Expuesto En Precedencia. Segundo: Admitase La Presente Demanda Especial De Suspensión, Disolución, Liquidación De Sindicatos Y La Cancelación Del Registro Sindical, Instaurada Por Grupo

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

873d0505-f5a9-4829-8d10-e23cd24c4f1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Empresarial Metrocaribe
S.A. G.E. Metrocaribe S.A.
En Reorganizacion Contra
Sindicato Nacional De
Trabajadores De Industria
Del Transporte,
Operadores, Conductores,
Empleados, Mecanicos,
Auxiliares De Lavado,
Oficios Varios, Llanteros Y
De La Rama Del
Transporte Sintranaidutran.
Tercero: En Consecuencia,
Córrase Traslado De La
Demanda A La Parte
Demandada Por El
Termino De Cinco (5) Días
Hábiles Contados A Partir
Del Día Siguiente A La
Notificación De Esta
Providencia, Entregándose
Para El Efecto Copia De La
Demanda, De Conformidad

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

873d0505-f5a9-4829-8d10-e23cd24c4f1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					A Lo Dispuesto En El Decreto 806 De 2020.
08001310501220200001300	Ordinario	Alvaro Gustavo Sotomayor Bustos	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondos Y Pensiones Y Cesantias - Proteccion S.A.	18/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501220210010500	Ordinario	Andres Fernando Hoyos Herrera	El Sultan Gastronomiche S.A.S.	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Andres Fernando Hoyos Herrera, Por Medio De Apoderado Judicial, Contra La Sociedad El Sultan Gastronomiche S.A.S.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

873d0505-f5a9-4829-8d10-e23cd24c4f1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310501220210010800	Ordinario	Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco Y Otro	Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco	18/06/2021	Auto Requiere - Primero: Requírase A La Parte Demandante Para Que Aporte A Este Proceso Y juzgado, Copia Del Certificado De Existencia Y Representación Legal De Las Sociedades demandadas Servicios Temporales R Y A Limitada Y La Empresa De Servicios temporales Zambrano Y Dugand Limitada, Actualizado A 2021, Toda Vez Que Los aportados Al Expediente Son De Fecha 1 De Julio De 2020 Y No Existe Certeza Si Las Direcciones electrónicas Ahí Consignadas Son Las Utilizadas En La Actualidad Por Dichas Demandadas.
-------------------------	-----------	--	---	------------	---

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

873d0505-f5a9-4829-8d10-e23cd24c4f1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310501220210008700	Ordinario	Jairo Enrique Castro Castro	Aerovias Del Continente Americano S.A. Avianca S.A	18/06/2021	Auto Aclara, Corrige O Adiciona Providencia - Primero: Corrijase El Numeral Segundo Del Auto De Fecha 31 De Mayo De 2021, El Cual Quedara Así: Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Jairo Enrique Castro Castro, Por Medio De Apoderado Judicial, Contra Aerovias Del Continente Americano S. A. Avianca S.A. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Aerovias Del Continente Americano S. A. Avianca S.A., A Través Del Correo Electrónico
-------------------------	-----------	--------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

873d0505-f5a9-4829-8d10-e23cd24c4f1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Lunes, 21 De Junio De 2021



				Notificacionesavianca.Com. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto Y Del Escrito De Demanda Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

873d0505-f5a9-4829-8d10-e23cd24c4f1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Lunes, 21 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210007700	Ordinario	Juan Manuel Caceres Rivera	Grupor Colombia Sas, Administradora De Fondos De Pension Y Cesantias Proteccion S.A, Diaz Santana Construccin S.A.S	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Juan Manuel Caseres Rivera, Por Medio De Apoderado Judicial, Contra Las Sociedades Proteccion S.A., Grupor Colombia S.A.S., Consorcio Mota-Engil Y Diaz Santana Construcciones S.A.S.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

873d0505-f5a9-4829-8d10-e23cd24c4f1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310501220210011200	Ordinario	Luis Tapiero Ferrer Y Otro	Multiservicios Del Atlantico, Donaldo Arce Y Cia. S.A.S.	18/06/2021	Auto Requiere - Primero: Requierase A La Parte Demandante Para Que Aporte A Este Proceso Y juzgado, Copia Del Certificado De Existencia Y Representación Legal De Las Sociedades demandadas Multiservicios Del Atlántico S.A.S En Liquidación Y Donado Arce Compañía S.A.S, Actualizado A 2021, Toda Vez Que Los Aportados Al Expediente Son Defecha 7 De Agosto De 2020 Y No Existe Certeza Si La Dirección Electrónica Ahí Consignada Es la Utilizada En La Actualidad Por Dichas Demandadas.
-------------------------	-----------	----------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

873d0505-f5a9-4829-8d10-e23cd24c4f1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310501220200017500	Ordinario	Marta Lucia Bautista Cordoba	Colpensiones Y Otros	18/06/2021	Auto Decide - Primero: Vinculese Como Litis Consorte Necesario Dentro Del Presente Proceso Al Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion, De Conformidad A Lo Expuesto En Precedencia.
08001310501220200004000	Ordinario	Nestor Juan Sanabria Landazabal	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	18/06/2021	Auto Decide - Primero: Corrójase El Numeral Primero Del Auto De Fecha 12 De Marzo Del 2020 Elcual Quedará Así: Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por El Señor Nestor Juan Sanabria Landazabal, Actuando A Través De Apoderada Judicial, Contra Colpensiones Y La Afp

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

873d0505-f5a9-4829-8d10-e23cd24c4f1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Porvenir S.A.Segundo:
Téngase Notificada Por
Conducta Concluyente A La
Demandada Porvenir S.A.,
Conforme A Lo Establecido
En El Artículo 301 Del Cgp,
Aplicado En El Presente
Proceso Por Remisión Que
Hace El Artículo 145 Del
Cpt Y De La Ss., Y Con
Base A Lo Establecido
En Precedencia.Tercero:
Téngase Por Contestada
La Demanda Por Parte De
La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Por Reunir
Su Contestación Los
Requisitos Establecidos En
El Artículo 31 Del Cpt Y De
La Ss.Cuarto: Córrase
Traslado A La Parte

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

873d0505-f5a9-4829-8d10-e23cd24c4f1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Demandante Y Su
Apoderada Judicial De
Las excepciones
Propuestas Por
Colpensiones, De
Conformidad A Lo
Establecido En El
Artículo 370 Del Cgp, El
Cual Se Aplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El artículo 145 Del Cpt
Y De La Ss, Por El Término
De Cinco (5) Días, Para
Que Esta Pueda
Pedir pruebas Sobre Los
Hechos En Que Ella Se
Fundamenta. Quinto: Devuélvase
La Contestación De La
Demanda Realizada Por La
Demandada porvenir S.A.
Por El Término De Cinco
(5) Días Para Que Subsane

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

873d0505-f5a9-4829-8d10-e23cd24c4f1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Lo Anotado Y Se Traiga
Aeste Juzgado En Forma
Íntegra, So Pena De
Tenerse Por No
Contestada, Según Lo
Establecidoen El Parágrafo
3 Del Artículo 31 Del Cpt Y
De La Ss.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

873d0505-f5a9-4829-8d10-e23cd24c4f1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310501220210010900	Ordinario	Oscar Perez Marcelo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Oscar De Jesus Perez Marcelo, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A Través Del Correo Electrónico Notificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co.
-------------------------	-----------	---------------------	---	------------	--

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

873d0505-f5a9-4829-8d10-e23cd24c4f1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Lunes, 21 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220170006600	Ordinario	Patricia Del Rosario Grau Llinas	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	18/06/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Aprueba Crédito Y Costas
08001310501220180024300	Ordinario	Ruth Estela Carrillo Melendez	Alcaldia Distrital De Barranquilla	18/06/2021	Auto Ordena - Ordena Remitir Copias Al Demandante Para Inclusión En Nomina
08001310501220210008400	Prestaciones / Acreencias Laborales	Kevin Alfonso Garcia Serpa	Papiros Park 2 S.A.S	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Y Ordena Conversión

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

873d0505-f5a9-4829-8d10-e23cd24c4f1b